



RESOLUCION EXENTA N°: 015/0399

REF.: DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PUBLICADA EN EL SISTEMA MERCADO PÚBLICO CON ID 5538-I-L112.

VALDIVIA, 20 FEB 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.557 de presupuesto del sector público para el año 2012; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882, en especial su artículo 59; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta N° 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta N° 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta N° 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución N° 015/136 del 31 agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 015/294 de fecha 08/02/12, JUNJI región de Los Ríos, autorizó el procedimiento de licitación Pública y aprobó los Términos de Referencia para la contratación de la "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo Institucional Camioneta marca Nissan Terrano año 2008 D CAB 4x4 de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos, Ciudad de Valdivia".

2.- Que en el sistema Mercado Público, se publicó esta licitación con ID 5538-I-L112. Adquisición Pública menor a 100 UTM.

3.- Que, durante el plazo establecido en dicha licitación, no se presentaron ofertas.

4.- Que, en base a estas consideraciones es procedente declarar desierta dicha licitación, por medio de la dictación de resolución exenta.

RESUELVO:

1.- DECLÁRESE desierto el proceso bajo modalidad licitación Pública menor a 100 UTM. Publicada en el sistema Mercado Público con el ID 5538-I-L112, de acuerdo al artículo 9 de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI, REGIÓN DE LOS RÍOS.

CNO/R/S/PDF/K/S/W/Si
DISTRIBUCIÓN:

- Subdepartamento de Recursos Financieros (2)
- Adquisiciones.
- Asesor Jurídico.
- Oficina de Partes.

Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos

20 FEB 2012

UNA DE PARTES